

NORMAS DE USO DE LA PISTA DE ATLETISMO Y CAMPO DE FÚTBOL

1. Es obligatorio para el uso de la pista de atletismo el calzado deportivo adecuado (zapatillas de clavos de atletismo que no sobrepasen los 6 mm. o zapatilla deportiva).
2. Uso de las calles:
 - a) Calle 1 no podrá utilizarse para entrenamiento.
 - b) Calles 2, 3 y 4 se utilizarán únicamente para series de medio fondo y largas
 - c) Calles 5 y 6 situadas en contrameta se utilizarán para series cortas y para vallas.
 - d) Calles 7 y 8 para entrenamientos de larga distancia y calentamientos.
3. La práctica de salidas y series cortas se efectuará en la cabeza de salida de los 100 m.
4. La dirección de carrera en la pista será obligatoriamente dejando la cuerda a la izquierda. Se deberá comprobar antes de entrar que no se molesta a ningún atleta que esté corriendo en ese momento.
5. Los multisaltos se deberán realizar siempre fuera de las calles.
6. Queda prohibida la introducción en la pista de atletismo de utensilios o artefactos no autorizados.
7. Está prohibido fumar, comer, introducir recipientes de vidrio o material cortante en la pista de atletismo así como en el campo de césped.
8. Es obligatorio acceder al campo de césped por la zona destinada al efecto (alfombra de goma).
9. Queda prohibido el acceso a la pista y campo de fútbol a los acompañantes.
10. El uso de la instalación supone la aceptación de esta normativa de uso. Cualquier persona que no cumpla estas normas podrá ser expulsada de la instalación.